

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA
CORPOURABA

Resolución

“Por la cual se aprueba un Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua, y se dictan otras disposiciones”

La Subdirectora de Gestión y Administración Ambiental de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá-CORPOURABA; haciendo uso de la facultad de delegación expresamente conferida por la Directora General a través de la Resolución No. 100-03-10-99-1197 del 20 de octubre de 2020 por la cual modifica la Resolución No. 0076 de 2019, en concordancia con el Decreto 1076 del 26 de mayo del 2015, y

CONSIDERANDO

Que en los archivos de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá reposa el Expediente Nro. **200-16-51-01-367-2010**, el cual, contiene la Resolución No. **200-03-20-01-0782 del 30 de marzo del 2020** que prorrogó la concesión de aguas subterráneas en favor de la sociedad **OPERADORA DE AEROPUERTOS CENTRO NORTE S.A.S-AIRPLAN** identificada con NIT 900.205.407-1, para uso doméstico y un caudal de 1.2 /s, en beneficio del Aeropuerto Antonio Roldán Betancur ubicado en el Municipio de Carepa, el permiso ambiental fue otorgado por un término de diez (10) años (folio 202-207).

Que mediante Oficio No. **200-34-01-59-2696 del 20 de abril del 2022** el usuario aportó el Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua para el Aeropuerto Antonio Roldán Betancur

CONSIDERACIONES TÉCNICAS

Que la Subdirección de Gestión y Administración Ambiental realizó evaluación al Oficio No 2696 del 20 de abril del 2022 contentivo del Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua, los resultados de la misma quedaron expuestas en el Informe Técnico No. **400-08-02-01-1861 del 14 de julio del 2022**, así (folio 255-259).

(...)

6. Conclusiones

- Los argumentos presentados por el usuario en el documento del PUEAA muestran que cumplen con lo dispuesto en la ley 373 de 1997 en lo referente al uso eficiente y ahorro del agua.
- La meta de reducción de consumos en el quinquenio para la AIRPLAN es de 5%.
- El costo del programa quinquenal presentado por AIRPLAN tiene una inversión total de veinticinco millones de pesos (\$25.000.000).
- Una vez evaluada la información del PUEAA se define el año uno (1) del plan quinquenal como el año 2022, por lo tanto, el quinquenio abarcaría los años del 2022 al 2026.

7. Recomendaciones y/u observaciones

Resolución

"Por la cual se aprueba un Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua, y se dictan otras disposiciones"

Se recomienda a la oficina jurídica aprobar el documento de programa de uso eficiente y ahorro del agua presentado por Sociedad operadora de aeropuertos centro norte S.A.S. AIRPLAN S.A.S, identificada con Nit:900.205.407-1, teniendo en cuenta la siguiente tabla de inversión quinquenal y meta de reducción:

Metas de reducción quinquenal

ÍTEM	INDICADOR	UNIDAD	SEGUIMIENTO DEL INDICADOR	META ANUAL	CANTIDAD					
					TOTAL	Año				
						2022	2023	2024	2025	2026
1	Campañas y capacitaciones de educación ambiental	Nº de Campañas	% cumplimiento= (Nº de campañas realizadas/Nº de campañas programadas)* 100	100%	15	3	3	3	3	3
2.	Ejecución de obras de optimización del Sistema de Acueducto	% de ejecución	% cumplimiento= (Nº de medidores instalados /Nº de medidores programados)* 100	100%	1	1				
3.	Reducción de consumo per cápita	% de reducción CP C	% reducción consumo per capita (CPC) = (CPC anterior - CPC actual)/(CPC anterior)*100	1%	5%	1%	1%	1%	1%	1%
4.	Jornadas para la detección de fugas	Nº de jornadas	% cumplimiento= (Nº de jornadas realizadas /Nº de jornadas programadas)* 100	100%	5	1	1	1	1	1
5.	Revisión y mantenimiento de las unidades hidrosanitarias	% de ejecución	% cumplimiento= (Nº de jornadas realizadas /Nº de jornadas programadas)* 100	100%	60	12	12	12	12	12

Costo del plan

ÍTEM	PROYECTO/ACTIVIDAD	META POR AÑO	INDICADOR	AÑO					
				TOTAL					

"Por la cual se aprueba un Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua, y se dictan otras disposiciones"

					1	2	3	4	5
1. Control de agua no contabilizada									
1.1	Programar jornadas para la detección de fugas.	1 actividad por año del programa	% cumplimiento = (Nº de jornadas realizadas / Nº de jornadas programadas) * 100	\$ 7.000.000	\$ 1.400.000	\$ 1.400.000	\$ 1.400.000	\$ 1.400.000	\$ 1.400.000
2. Optimización sistema de acueducto									
2.1	Instalación de medidores de agua en todos los puntos donde se presente consumo.	Cubrir toda la red de distribución para el año 2021.	% cumplimiento = (Nº de medidores instalados / Nº de medidores programados) * 100	\$ 10.000.000	\$ 10.000.000			\$ -	\$ -
3. Mantenimiento unidades hidrosanitarias									
3.1	Realizar revisión y mantenimiento de las unidades hidrosanitarias	12 jornadas por cada año del programa	% cumplimiento = (Nº de jornadas realizadas / Nº de jornadas programadas) * 100	\$ 3.000.000	\$ 600.000	\$ 600.000	\$ 600.000	\$ 600.000	\$ 600.000
4. Educación Ambiental									
4.1	Capacitación y socialización a personal aeroportuario y visitantes sobre las medidas para conservar el recurso	1 capacitación cada año	% cumplimiento = (Nº de capacitaciones realizadas / Nº de capacitaciones programadas) * 100	\$ 500.000	\$ 100.000	\$ 100.000	\$ 100.000	\$ 100.000	\$ 100.000
4.2	Campañas lúdicas (comparsas, actividades teatrales y musicales) dirigidas a pasajeros y comunidad aeroportuaria involucrándolos hacia el uso eficiente y ahorro del agua.	1 campaña por año	% cumplimiento = (Nº de campañas realizadas / Nº de campañas programadas) * 100	\$ 3.000.000	\$ 600.000	\$ 600.000	\$ 600.000	\$ 600.000	\$ 600.000
4.3	Materia didáctica informativo en el día del agua (volantes, folletos, carteleros etc.)	1 vez al año	% cumplimiento = (Nº de actividades realizadas / Nº de actividades programadas) * 100	\$ 1.500.000	\$ 300.000	\$ 300.000	\$ 300.000	\$ 300.000	\$ 300.000
COSTO TOTAL					\$ 25.000.000	\$ 13.000.000	\$ 3.000.000	\$ 3.000.000	\$ 3.000.000

- La meta de reducción de consumos en el quinquenio para la AIRPLAN es de 5%.
- El costo del programa quinquenal presentado por AIRPLAN tiene una inversión total de veinticinco millones de pesos (\$25.000.000).

Resolución

"Por la cual se aprueba un Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua, y se dictan otras disposiciones"

- Una vez evaluada la información del PUEAA se define el año uno (1) del plan quinquenal como el año 2022, por lo tanto, el quinquenio abarcaría los años del 2022 al 2026.
- El Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua (PUEAA) presentado es aplicable únicamente para la concesión renovada mediante la resolución N° 200-03-20-01-0782 del 30 de marzo de 2022 a la Sociedad operadora de aeropuertos centro norte S.A.S. AIRPLAN S.A.S.

(...)

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Que la Constitución Política de Colombia en sus Artículos 79° y 80° establece que es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del medio ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentarla educación ambiental para garantizar el derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano y planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución; debiendo prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados.

Que el Numeral 11° del Artículo 31° de la Ley 99 de 1993 establece lo siguiente:

11) Ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de las actividades de exploración, explotación, beneficio, transporte, uso y depósito de los recursos naturales no renovables, incluida la actividad portuaria con exclusión de las competencias atribuidas al Ministerio del Medio Ambiente, así como de otras actividades, proyectos o factores que generen o puedan generar deterioro ambiental. Esta función comprende la expedición de la respectiva licencia ambiental. Las funciones a que se refiere este numeral serán ejercidas de acuerdo con el artículo 58 de esta Ley.

De conformidad con el Artículo 2.2.3.2.25.2 del Decreto 1076 de 2015, CORPOURABA puede realizar control y vigilancia en áreas de su jurisdicción, con el objeto de inspeccionar el uso de las aguas y sus cauces, que se adelante por concesión o permiso o por ministerio de la Ley.

Que la Ley 373 del 6 de junio de 1997, establece el Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua-PUEAA.

Que el Decreto 1090 del 28 de junio de 2018 que adiciona lo relacionado al Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua-PUEAA al Decreto 1076 de 2015; indica en su Artículo 2.2.3.2.1.1.3 que el PUEAA es una herramienta enfocada a la optimización del uso del recurso hídrico, conformado por un conjunto de proyectos y acciones que le corresponden elaborar y adoptar a los usuarios que soliciten concesión de agua (...).

Que la Resolución No. 1257 del 10 de julio de 2018 expedida por el Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, por la cual se desarrollan los Parágrafos 1° y 2° del Artículo 2.2.3.2.1.1.3 del Decreto 1090 de 2018.

CONSIDERACIONES PARA DECIDIR

Por disposición del Artículo 4° de la Resolución No. 200-03-20-01-0782 del 30 de marzo del 2022, la Corporación requirió el titular del permiso ambiental, para que presentará el Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua para el Aeropuerto Antonio Roldán Betancur. En cumplimiento de lo anterior, la Operadora de Aeropuertos Centro Norte S.A.S, mediante Oficio No. 200-34-01-59-2696 del 20 de abril del 2022 presentó el Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua-PUEAA, incluyendo las metas de reducción de consumos de agua y el plan de inversión propuesto para el quinquenio.

Dispone la Corporación evaluar lo relacionado con el PUEAA, los resultados quedaron establecidos en el Informe Técnico No. 400-08-02-01-1861 del 14 de julio del 2022,

“Por la cual se aprueba un Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua, y se dictan otras disposiciones”

haciendo mención que la meta de reducción es del 5% y una inversión que asciende a la suma de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M.L (COP 25.000.000) para el quinquenio.

Finalmente, la Corporación considera oportuno aprobar el Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua para la Finca La Surte, indicando que el año No. 1 de su vigencia es el 2022, y que lo propuesto es acorde con la Resolución No. 1257 del 10 de julio del 2018.

En mérito de lo expuesto, la **Subdirectora de Gestión y Administración Ambiental** de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar el Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua-PUEAA presentado por la sociedad **OPERADORA DE AEROPUERTOS CENTRO NORTE S.A.S-AIRPLAN** identificada con NIT 900.205.407-1, para el Aeropuerto Antonio Roldán Betancur ubicado en el Municipio de Carepa, de conformidad con la concesión de aguas subterráneas otorgada mediante la Resolución No. 200-03-20-01-0782 del 30 de marzo del 2020; teniendo en cuenta las siguientes Metas de Reducción y Plan de Inversión:

1. Metas de Reducción:

ÍTEM	INDICADOR	UNIDAD	SEGUIMIENTO DEL INDICADOR	META ANUAL	CANTIDAD					
					TOTAL	Año				
						2022	2023	2024	2025	2026
1	Campañas y capacitaciones de educación ambiental	Nº de Campañas	% cumplimiento=(Nº de campañas realizadas/Nº campañas programadas)*100	100%	15	3	3	3	3	3
2.	Ejecución de obras de optimización del Sistema de Acueducto	% de ejecución	% cumplimiento=(Nº de medidores instalados /Nº de medidores programados)*100	100%	1	1				
3:	Reducción de consumo per cápita	% de reducción CPC	% reducción consumo per capita (CPC) =((CPC anterior - CPC actual)/(CPC anterior)*100	1%	5%	1%	1%	1%	1%	1%
4.	Jornadas para la detección de fugas	Nº de jornadas	% cumplimiento=(Nº de jornadas realizadas /Nº de jornadas programadas)*100	100%	5	1	1	1	1	1

Resolución

"Por la cual se aprueba un Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua, y se dictan otras disposiciones"

5.	Revisión y mantenimiento de las unidades hidrosanitarias	% de ejecución	% cumplimiento=(N° de jornadas realizadas /N° de jornadas programadas)*100	100%	60	12	12	12	12	12
----	--	----------------	--	------	----	----	----	----	----	----

2. Plan de Inversión:

ITEM	PROYECTO/ACTIVIDAD	META POR AÑO	INDICADOR	TOTAL	AÑO				
					1	2	3	4	5
					1. Control de agua no contabilizada				
1.1	Programar jornadas para la detección de fugas.	1 actividad por año del programa	% cumplimiento=(N° de jornadas realizadas /N° de jornadas programadas)*100	\$ 7.000.000	\$ 1.400.000	\$ 1.400.000	\$ 1.400.000	\$ 1.400.000	\$ 1.400.000
2. Optimización sistema de acueducto									
2.1	Instalación de medidores de agua en todos los puntos donde se presente consumo.	Cubrir toda la red de distribución para el año 2021.	% cumplimiento=(N° de medidores instalados /N° de medidores programados)*100	\$ 10.000.000	\$ 10.000.000			\$ -	\$ -
3. Mantenimiento unidades hidrosanitarias									
3.1	Realizar revisión y mantenimiento de las unidades hidrosanitarias	12 jornadas por cada año del programa	% cumplimiento=(N° de jornadas realizadas /N° de jornadas programadas)*100	\$ 3.000.000	\$ 600.000	\$ 600.000	\$ 600.000	\$ 600.000	\$ 600.000
4. Educación Ambiental									
4.1	Capacitación y socialización a personal aeroportuario y visitantes sobre las medidas para conservar el recurso	1 capacitación cada año	% cumplimiento=(N° de capacitaciones realizadas /N° de capacitaciones programadas)*100	\$ 500.000	\$ 100.000	\$ 100.000	\$ 100.000	\$ 100.000	\$ 100.000
4.2	Campañas lúdicas (comparsas, actividades teatrales y musicales) dirigidas a pasajeros y comunidad aeroportuaria involucrándolos hacia el uso eficiente y ahorro del agua.	1 campaña por año	% cumplimiento=(N° de campañas realizadas /N° de campañas programadas)*100	\$ 3.000.000	\$ 600.000	\$ 600.000	\$ 600.000	\$ 600.000	\$ 600.000
4.3	Materiales didácticos informativos en el día del agua (volantes, folletos, carteleros etc.)	1 vez al año	% cumplimiento=(N° de actividades realizadas /N° de actividades programadas)*100	\$ 1.500.000	\$ 300.000	\$ 300.000	\$ 300.000	\$ 300.000	\$ 300.000
COSTO TOTAL				\$ 25.000.000	\$ 13.000.000	\$ 3.000.000	\$ 3.000.000	\$ 3.000.000	\$ 3.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO. La vigencia del presente Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua es de CINCO (5) años, una vez finalice la misma, la sociedad **OPERADORA DE AEROPUERTOS CENTRO NORTE S.A.S-AIRPLAN** identificada con NIT 900.205.407-1, deberá presentar otro PUEAA para la evaluación y posible aprobación por CORPOURABA.

"Por la cual se aprueba un Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua, y se dictan otras disposiciones"

Parágrafo 1. Se define el año 2022 como el año número uno (1) para el Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua.

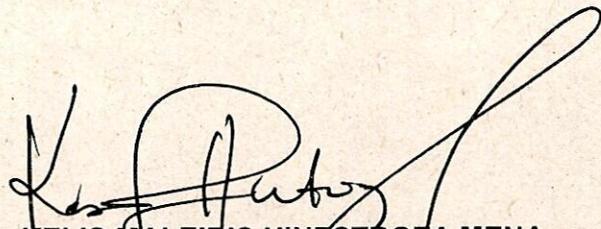
ARTÍCULO TERCERO. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la página web de CORPOURABA, a través de la página web www.corpouraba.gov.co conforme lo dispuesto en los Artículo 70° y 71° de la Ley 99 del 22 de diciembre de 1993.

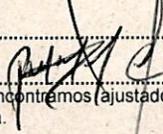
ARTÍCULO CUARTO. Notificar la presente resolución a la sociedad **OPERADORA DE AEROPUERTOS CENTRO NORTE S.A.S-AIRPLAN** identificada con NIT 900.205.407-1, a través de su representante legal, o a quien este autorice, de conformidad con lo establecido en el Artículo 67° y 69° de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011 y el Artículo 71° de la Ley 99 del 22 de diciembre de 1993.

ARTÍCULO QUINTO. Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante la **Subdirectora de Gestión y Administración Ambiental**, el cual, deberá presentarse por escrito dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación o vencimiento del término de la publicación, según sea el caso, de conformidad con lo expuesto en el Artículo 76° de la Ley 1437 del 18 de enero del 2011.

ARTÍCULO SEXTO. La presente resolución rige a partir de su firmeza.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


KELIS MALEIBIS HINESTROZA MENA
Subdirectora de Gestión y Administración Ambiental

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Jhofan Jiménez Correa		Septiembre 7 del 2022
Revisó:	Robert Alirio Rivera Zapata, Juan Fernando Gómez Cataño		

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

Expediente No. 200-16-51-01-0367-2010.